

Últimas modificaciones tributarias del IRPF por la ley 6/2017

11/12/2017

Os remitimos un artículo de Felix Domínguez Barrero, colaborador de UPTA y Profesor de la Universidad ya jubilado.

Felix Domínguez, es colaborador de UPTA y va a contribuir en enviarnos breves artículos sobre temas de nuestro interés que nos afectan a los que cotizamos por el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Felix quiere comentar en este breve artículo dos modificaciones tributarias recientes. En primer lugar la relativa **agastos deducibles de las actividades por cuenta propia en IRPF**

en el régimen de estimación directa establecida por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo y en segundo lugar la relativa **rentas inembargables**, en caso de situación de impago de impuestos.

1. Gastos deducibles para la determinación del rendimiento neto de actividades económicas en el IRPF en régimen de estimación directa

Para entender el significado de las modificaciones relativas a la determinación de los gastos deducibles de actividades económicas en el IRPF, hay que partir de la regla general establecida en la Ley del impuesto: Según se desprende del artículo 28 de esta ley, al igual que en el Impuesto sobre Sociedades en el IRPF son deducibles todos los gastos necesarios para la obtención de los ingresos derivados de una actividad económica, entendiendo por necesarios aquellos gastos en que se incurre por realizar una actividad económica, y que no se soportarían en caso de cesar en la misma. Junto a esta regla general, el artículo 30 de esta ley establece algunas particularidades sobre gastos deducibles para las personas físicas.

La Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo ha modificado el apartado 5º de este artículo 30, con las siguientes especificaciones:

a) En primer lugar se determina que serán deducibles las primas de seguro de enfermedad satisfechas por el contribuyente en la parte correspondiente a su propia cobertura y a la de su cónyuge e hijos menores de veinticinco años que convivan con él. El límite máximo de deducción es de 500 euros por cada una de las personas cubiertas o de 1.500 euros por cada persona con discapacidad.

Aunque estos gastos no sean estrictamente necesarios para el ejercicio de la actividad, serán deducibles por establecerlo así explícitamente la Ley del IRPF. Su deducibilidad se justifica como incentivo a suscribir este tipo de seguros por parte de los empresarios o profesionales, no porque sean gastos vinculados al ejercicio de la actividad.

Más información en ver noticia completa:

b) En segundo lugar se establece que, en el caso de que la vivienda del contribuyente esté afectada parcialmente al ejercicio de la actividad económica será deducible una parte de los gastos de suministros de dicha vivienda: El resultado de aplicar el 30 por ciento a la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto a su superficie total, salvo que se pruebe un porcentaje superior o inferior.

La aplicación de este porcentaje fijo tiene como finalidad conseguir una mayor seguridad jurídica para el contribuyente que, en caso de duda, podrá deducir el porcentaje de estos gastos establecido en la Ley. No obstante, como se deduce de la regla general sobre determinación del rendimiento neto, -y se establece explícitamente en la ley-, será deducible un porcentaje superior de los citados gastos en caso de que el contribuyente pueda determinar la realidad de esa mayor vinculación de los gastos por suministros con el ejercicio de la actividad.

En este contexto, nos podemos preguntar si son deducibles otros gastos vinculados con la vivienda habitual en que se

ejerce la actividad económica como, por ejemplo, el IBI, gastos de comunidad u otros. Puesto que la Ley no establece ninguna limitación al respecto, habrá que aplicar la regla general respecto a la deducibilidad de los gastos: Por estar vinculados a la actividad, estos gastos serán deducibles. Al no existir limitación alguna en la ley, lo serán en la proporción en que correspondan a la actividad económica. A falta de otro criterio, serán deducibles en la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad y su superficie total.

c) Respecto a los gastos de manutención del contribuyente incurridos en el desarrollo de la actividad, estos serán deducibles siempre que se produzcan en establecimientos de restauración y hostelería y se abonen utilizando cualquier medio electrónico de pago, con los límites de 26,67 euros en caso de desplazamiento en territorio nacional o de 48,08 en caso de desplazamientos al extranjero, cuando se pernocte en el municipio de ejercicio de la actividad. Si se pernocta fuera de dicho municipio, los límites para dichos gastos pasan a ser de 53,34 o 91,35 euros, según que el desplazamiento sea en territorio nacional o en el extranjero.

La ley no dice nada respecto a los gastos de estancia en establecimientos de hostelería. ¿son deducibles? Al no decir nada la Ley, habrá que aplicar la regla general de deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades: Dichos gastos serán deducibles sin limitación siempre que se justifique adecuadamente su realización y su vinculación a la actividad. Esta regla es idéntica a la que se aplica en el Reglamento del IRPF a los gastos de estancia para trabajadores por cuenta ajena desplazados fuera de su domicilio habitual.

Las reglas establecidas en las letras b) y c) serán aplicables a partir del 1 de enero de 2018. Lo que no quiere decir que estos gastos no serán deducibles en 2017, sino que sólo lo serán en cuanto se encuentren suficientemente justificados.

2. Limitaciones al embargo de los rendimientos netos de un empresario autónomo económicamente dependiente.

Aunque la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 607, apartado 6º, establecía claramente que los rendimientos de actividades profesionales y mercantiles disfrutarían de los límites de embargabilidad establecidos para los trabajadores por cuenta ajena, la Dirección General de Tributos ha venido resistiéndose a la aplicación de este artículo a los trabajadores por cuenta propia defendiendo que las limitaciones relativas a la embargabilidad no pueden aplicarse en abstracto a todo tipo de percepciones procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas, sino solo a aquellas que tienen un carácter similar o análogo a los salarios de acuerdo con el concepto de éstos señalado por el artículo 26 del Estatuto de los trabajadores (Consulta Vinculante 2031-16).

No obstante la DGT ha cambiado su criterio en la consulta Vinculante 1082/2017, concluyente que «los límites de embargabilidad establecidos en el artículo 607 de la LEC resultarán de aplicación a los ingresos procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas, sin que a estos efectos deba establecerse como requisito adicional, que estas actividades deban realizarse bajo las características contempladas para la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente.»

Así pues, en los embargos por incumplimiento de las obligaciones tributarias, la Administración tributaria deberá aplicar las siguientes reglas:

1. Es inembargable el rendimiento de una actividad profesional o mercantil autónoma que no supere el salario mínimo interprofesional.
2. Cuando los rendimientos de estas actividades sean superiores al salario mínimo interprofesional serán embargables conforme a esta escala:
 - 1.º El 30%, hasta el importe del doble del salario mínimo interprofesional (SMI).
 - 2.º El 50%, para la cuantía adicional de un tercer SMI.
 - 3.º El 60%, para la cuantía adicional de un cuarto SMI.
 - 4.º El 75%, para la cuantía adicional de un quinto SMI.
 - 5.º El 90%, cantidad que exceda de la anterior cuantía.

Amazon Pretende Reventar el Mercado del Reparto de Paquetería en España

Es un insulto a la legislación vigente en el ordenamiento del transporte de mercancías

La propuesta que está haciendo el tiburón del mercado de las compras por internet es simplemente un insulto a la legislación vigente en el ordenamiento del transporte de mercancías fraccionadas de nuestro país.

Con una perfecta puesta en escena y un gran reclamo mediático, tratan de captar autónomos que desarrollan actividades económicas no relacionadas con el sector de reparto de mercancías o transportes de mercancías fraccionadas.

No puede tomarse como ejemplo lo que acontece con las empresas de reparto de comida a domicilio, puesto que la legislación es absolutamente clara en el caso del reparto de mercancías o paquetería.

La realidad es que tener el arrojo de plantear un reparto profesionalizado en un vehículo de cuatro puertas, carente de las condiciones exigidas y los permisos necesarios para poder realizarlo, es simplemente saltarse todas las normas escritas en este tipo de actividad.

Pretenden precarizar el sector utilizando el sistema del palo y la zanahoria, tratando de aprovechar la actual situación económica por la que atraviesan miles de autónomos y familias.

Al colectivo de autónomos que reparten mercancías se les abre la posibilidad de aumentar su rendimiento económico y podría tener sentido, ahora bien, estaríamos en una situación de tremenda exposición al riesgo de accidentes, puesto que las jornadas de trabajo de estos autónomos serían simplemente inasumibles y podría tener consecuencias para toda la sociedad.

Más información en ver noticia completa:

Esta iniciativa tiene que esconder una maniobra de más calado que la simple pretensión de tener cubierta sus necesidades de reparto.

Según UPTA-Aragón, "lo que pretenden es romper el techo de los precios de reparto, más conocido como "dumping", esta práctica en realidad pretende rebajar el precio del transporte por debajo incluso de su precio de coste, con el fin inmediato de eliminar empresas competidoras en el sector". Recordemos que esta empresa de venta en línea tiene una empresa propia de transporte de mercancías y distribución, que funciona con el sistema de contratación de autónomos.

No se puede continuar con la precarización de las condiciones de trabajo de nuestro colectivo, sujeto a jornadas interminables, sin derechos y sin el cumplimiento estricto de las leyes que nos son de aplicación.

Además, tenemos que acentuar los esfuerzos para que los autónomos económicamente dependientes (TRADE) lo sean a través de las condiciones que son de aplicación en el estatuto del trabajo autónomo

En Aragón durante Octubre de 2017 se pierden 76 empleos de Trabajadores Autónomos

08/11/2017

El motor de crecimiento en el sector de los autónomos son los ciudadanos procedentes de terceros países

Durante junio de 2017 se han creado 248 trabajadores autónomos en Aragón, pasando de 105.041 en septiembre de 2017 a 104.964 en octubre de 2017. Es el quinto mes consecutivo que pierde cotizantes el RETA (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).

Por sectores aglutinados, este octubre de 2017, crece en Educación 167 autónomos, debido al inicio del curso escolar, y por el contrario pierde en Hostelería con 163 y especialmente en Comercio con 192.

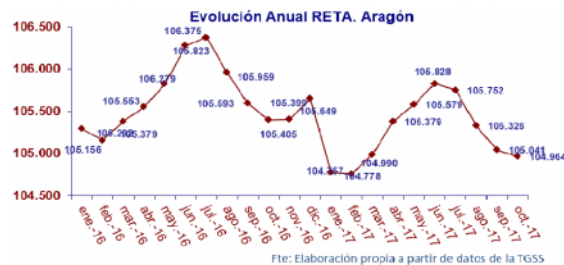
Desde finales del 2007, año que empezó esta crisis, hasta abril de 2017, se han destruido 12.901 trabajadores del RETA. Hemos pasado de 117.865 a 104.964, destacan las pérdidas en la Construcción con -9.134 autónomos, -4.067 en Comercio y -3.299 en Agricultura, por el contrario hay un crecimiento en estos diez años en el sector de Servicios que c

rece en +4.706 autónomos y autónomas.

Los datos de inmigrantes autónomos, aumentan durante este mes de octubre de 2017 en 23 personas (siendo un total de 9.396, siendo el 8.93% de todos los autónomos en Aragón) y tiene un crecimiento anual de 454. Es decir el inmigrante autónomo crece más porcentualmente que el nacido en España. Por procedencia el 47.72% son de la Unión Europea y el 52.28% son de fuera de la Unión Europea.

MÁS INFORMACIÓN EN VER NOTICIA COMPLETA:

Un dato a destacar es que desde finales de 2007, año de comienzo de la crisis hasta la fecha, los inmigrantes autónomos, no solo se han recuperado ya sino que hay un crecimiento de 367 trabajadores del RETA. Es decir se ha pasado de 9.029 a finales de 2007 a 9.396 en junio de 2017. Recordar que el conjunto de autónomos nacionales han perdido 12.901 empleos. De este modo, podemos concluir que los autónomos extranjeros son el único colectivo que de forma ininterrumpida crece a lo largo de este año, y además en sectores productivos como la industria, transporte y construcción.



Zaragoza Dinámica oferta dos acciones formativas dirigidas a Comercios

06/11/2017

Zaragoza Dinámica a través de su **Plan de Desarrollo del Comercio Local** trabaja por un modelo de ciudad más sostenible desde los puntos de vista urbano, social, económico y laboral, y para ello desarrolla **cuatro líneas estratégicas**:

- El impulso al comercio de proximidad en el barrio.
- El fomento del consumo sostenible responsable.
- El fomento del asociacionismo.
- La creación de redes y la eliminación de las brechas en los barrios.

Con estos objetivos, y dentro del Plan de Apoyo al Comercio Local, Zaragoza Dinámica pone en marcha dos acciones formativas en comunicación y redes sociales, que podrán beneficiar a unos 40 comercios antes de fin de año.

Todas las sesiones de trabajo que se realizan en ambos programas formativos, se adaptarán a las necesidades de cada comercio específico y responderán a sus objetivos.

El acceso a las acciones formativas se realizará por riguroso orden de **inscripción en el formulario de registro de Zaragoza Dinámica** que pueden encontrar en este enlace:

Más información en el siguiente enlace:

<http://www.zaragozadinamica.es/noticias-area-de-empresa/342-noticias-de-empresa-destacadas/2039-zaragoza-dinamica-ofrece-formacion-en-comunicacion-y-redes-sociales-para-el-comercio-local>

Fuente: Upta- Aragón

Las novedades del Trabajo Autónomo

26/10/2017

La Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo entra en vigor hoy

Tras su publicación ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE). No obstante, algunas medidas contempladas en la ley no entrarán en vigor hasta el próximo 1 de enero de 2018. Entre esas medidas que empezarán a aplicarse en enero figura la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a un año para los nuevos autónomos o quienes reempresen después de dos años, así como la reducción de los cargos por el retraso en los pagos a la Seguridad Social.

También empezarán a aplicarse en 2018 las deducciones por suministros para quienes utilizan su vivienda como lugar de trabajo o por manutención, así como la posibilidad de cambiar hasta cuatro veces al año la base de cotización y dar hasta tres veces altas o bajas en el régimen especial o Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Posteriormente iremos explicando las medidas y nuestras valoraciones.

Os adjuntamos el enlace con la publicación en el BOE

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/25/pdfs/BOE-A-2017-12207.pdf>

Fuente: Upta- Aragón

Semana de la Persona Emprendedora de Aragón

18/10/2017

Del 23 al 27 de octubre de 2017 se celebra la Semana de la Persona emprendedora

La Semana de la Persona Emprendedora es un evento innovador que realiza la Fundación Empreder de Aragón, que entre sus patronos se encuentra la Asociación de Autónomos de Aragón- UPTA. Igualmente participan otros patronos como el IAF, Universidad de Zaragoza, INAEM, Cámara de Comercio, IAM, IAJ, CEOE o las principales entidades financieras de Aragón.

Desde el año 2007, se realiza la Semana Emprendedora en Aragón que rompe con el curso tradicional de los Foros y Congresos habituales y pretende llevar por distintas localidades de Aragón debates y paneles de las experiencias emprendedoras con la visión de los expertos en la materia.

Este año 2017, UPTA-Aragón aparte de los temas generales de la Semana, se le encomendó las iniciativas en La Almonia de Doña Godina, (23 de octubre) y en Ejea de los Caballeros, (25 de octubre), siendo el programa común para ambas, que os adjuntamos. Igualmente os adjuntamos un enlace para poder acceder a toda la programación completa de actos de la Semana del 23 al 27 de Octubre. Las charlas llevan por título "Las cuatro patas para la Sostenibilidad de la Persona Emprendedora".

MAS INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<http://www.aragonemprendedor.com/diaemprendedor2017>

[Cartel Ejea de Los Caballeros](#) [Cartel La Almunia de Doña Godina](#)

Fuente: Upta- Aragón

Comunicado UPTA Aragón

09/10/2017

Comunicado UPTA Aragón

Tras los acontecimientos recientes en Cataluña desde la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Aragón (UPTA Aragón) queremos expresar lo siguiente:

Los trabajadores autónomos, desde su amplio abanico ideológico, consideramos imprescindible el respeto a la ley y a las normas que nos hemos dado entre todos a lo largo de las cuatro últimas décadas puesto que es en este marco legal en el que trabajamos cada día protegidos y con unas reglas de juego iguales para todos basadas en la libertad.

Condenamos toda agresión al estado de derecho que quiera romper con la legalidad y convivencia de los ciudadanos, e n este caso de Cataluña y del resto de España.

Pedimos a la Unión General de Trabajadores el apoyo firme y decidido a estos valores en todo el territorio nacional.

Zaragoza a 9 de octubre de 2017

Jornadas "Los Mercados de Barrio, necesarios y con Futuro"

LOS MERCADOS DE BARRIO, NECESARIOS Y CON FUTURO

Lugar: Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Zaragoza
Fecha: 2 de octubre de 2017
Hora: de 16:30h a 19:30h
Inscripciones en: 976.348.160



ZAMAS, la Federación de Asociaciones y Galerías de alimentación y Mercados detallistas de Zaragoza, con el apoyo y colaboración de la Asociación de Autónomos de Aragón UPTA-Aragón, organizan las Jornadas, "Los Mercados de Barrio, Necesarios y con Futuro".

Como dice el título de la Jornada, los Mercados de Barrio o de Abastos, son necesarios en las ciudades por múltiples razones, por dar un trato más cercano y personalizado, porque te asesoran, por unos productos más frescos y de calidad, por lo general generan empleo de más calidad y estable, pero sobre todo porque dan vida a nuestros barrios, los humanizan, son nuestros vecinos, están cerca de casa, revalorizan lo local, apoyando el consumo de proximidad.

Los Mercados de Barrio, tienen futuro, pero también hay que reconocer que los mercados de abastos se encuentran en un momento crítico, ya que deben adecuarse a la competencia de los supermercados y grandes áreas comerciales, y al crecimiento del comercio online, pero además se deben adaptar al nuevo perfil del consumidor, que tiene horarios y hábitos diferentes y es más exigente e informado.

Los mercados solo funcionan cuando todas las partes que la integran y avanzan hacia una única dirección, desde los propietarios (sea municipal, privado o asociativo), los detallistas (con su experiencia y profesionalidad), proveedores (mercados centrales de abastecimientos o de proximidad), consumidores (con su criterio y exigencia), y a esto añadimos un buen equipamiento, publicidad y adaptación a nuevos productos y comercialización, tendremos unos Mercados útiles a la sociedad y con mucho futuro.

Agradecer la colaboración de la Cámara de Comercio y sobre todo, al Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de estas jornadas.

Para inscripciones llamar al teléfono 976 348160, o via mail a repcion@upta-aragon.es

MÁS INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[Diptico Jornadas Mercados](#)

Fuente: Upta- Aragón

Constitución del Foro de Contratos Públicos de Aragón

20/09/2017

Ayer, día 19 de septiembre de 2017 se constituyó el Foro de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De carácter participativo, cuenta con representantes empresariales, sindicales, autónomos, centros especiales de empleo y la Universidad de Zaragoza. Como representante de los autónomos participa Raúl Machín Lapeña, gerente de UPTA-Aragón.

El objetivo es proponer recomendaciones en la normativa en las cláusulas de los pliegos de los concursos públicos o códigos de buenas prácticas para el buen uso del dinero público.

Igualmente se acordó que las actas del Foro fueran públicas y se podrán consultar por cualquier ciudadano a través de las páginas web del Foro de los Contratos Públicos.

En el día de ayer a parte de la constitución y explicación de las normas de funcionamiento, también se dio información sobre la normativa de contratación pública en tramitación en las Cortes Generales, para adaptarse a la Normativa Europea.

Por último se trató la formulación y debate sobre propuestas de actuación, donde hubo distintas intervenciones, por parte del

representante de los autónomos, Raúl Machín, se trasladaron distintas propuestas que deberían contemplar los Pliegos de condiciones, para favorecer a las pequeñas empresas y autónomos, como:

MAS INFORMACION EN VER NOTICIA COMPLETA

-Procurar limitar el ámbito geográfico de las contrataciones, para dar mayor participación a las pequeñas empresas y autónomos, que están ubicados solo en una provincia o territorio.

-Fijación de lotes en aquellos casos en los que el objeto del contrato permite su segregación, o exceptuando de la contratación centralizada algunos servicios que no tienen un carácter general y que, normalmente, son prestados por pequeñas empresas especializadas. Asimismo, siempre que el importe de un contrato centralizado resulte muy elevado, para evitar que sólo puedan acudir a la licitación empresas de gran volumen, se intente establecer, un esquema de lotes cuyas cuantías permitan a las pequeñas empresas participar en la licitación.

-Mantener una parte de la contratación pública al margen de la centralización, dado que se aprobarán acuerdos marco que permitirán las excepciones.

-En materia de Justicia, el bloqueo y carga de trabajo de los juzgados es excesivo y genera inseguridad jurídica en los autónomos y profesionales. A fin de reducir la carga que soportan se introduce la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles que tiene por objetivo el impulso de la mediación para evitar conflictos buscando alternativas al proceso judicial y arbitral, buscando con la equidad y neutralidad de los profesionales no generar ni más gastos ni más tensión social.

-Estudiar la posibilidad de crear UTES de autónomos y que se puedan presentar, ya que en los concursos se solicitan los mismos requisitos de solvencia y documentación a la gran empresa que a un autónomo.



Fuente: Upta- Aragón

Nace Autónomos Podcast

03/08/2017



Os presentamos una nueva iniciativa lanzada por UPTA Aragón. Se trata de un Podcast (programa de radio para escuchar en cualquier momento) que tratará, con una regularidad entre mensual y bimestral, todos aquellos temas de interés para los autónomos y emprendedores.

Autónomos Podcast es un programa dedicado a todos los autónomos y emprendedores que luchan a diario contra los elementos. Trataremos temas de todo tipo y en especial aquellos relacionados con la innovación. Tras una sección de actualidad viene el plato fuerte: una mesa redonda con expertos en la materia a tratar. Una guía imprescindible para estar a la altura. Ya no te sentirás nunca más solo.

En este primer programa hablamos de un tema de actualidad: las Criptomonedas.

En la mesa redonda contaremos con la presencia de Álvaro Bajén (Abogado y Secretario General de UPTA Aragón), Francisco Rojas (Tecnólogo e Ingeniero Industrial, experto en Economía del Bien Común y 20 años en el Instituto Tecnológico de Aragón), Yolanda Sancho (Economista), Mariano Espallargas (Empresario), Miguel Romanos (Director de Proyectos de Zetric Agency) y Carlos Clarimón (Coordinador Técnico de la Red de Economía Alternativa y Solidaria). Presentando y editando: Alejandro Ibáñez (Empresario de Nuevas Tecnologías en Consultis y Secretario de Coordinación de UPTA Aragón).

Síguenos, suscríbete y mándanos cualquier tipo de comentario o sugerencia a autonomospodcast@gmail.com. Autónomos Podcast es una iniciativa sin ánimo de lucro realizada por <http://www.upta-aragon.es>

Cómo escuchar el programa

Para escuchar Autónomos Podcast basta con darle al botón PLAY en la siguiente caja de iVoox.

También puedes descargar la aplicación gratuita de iVoox desde tu teléfono [Android](#) o [iPhone](#). No olvides suscribirte a nuestro canal para no perderte ninguno de nuestros programas.

Fuente: [1x01 Autónomos Podcast en iVoox](#)

El Periódico de los Autónomos. WordPress

02/08/2017

Buenos días a los autónom@s de Aragón.

Desde UPTA-Aragón iniciamos una nueva etapa de la realización de wordpress para todos los trabajadores por cuenta propia. En definitiva es utilizar un sistema de gestión de contenidos que permite desarrollar y mantener un lugar en la web de nuestros temas que nos interesan.

Se llama elperiodicodelosautonomos.wordpress.com

Este artículo, versa de la precariedad laboral, lo firma Álvaro Bajen, Secretario General de UPTA-Aragón y Doctor en Derecho especializado en Trabajo Autónomo.

Esperemos que la iniciativa os guste, simplemente para ver las noticias:

-tenéis que pinchar el enlace que está al final de página

-o entrar en la dirección del wordpress:elperiodicodelosautonomos.wordpress.com

Igualmente estaremos encantados de que podáis participar enviando contenidos o ideas a esta iniciativa.

Por último deseamos un buen verano (el que pueda coger vacaciones), ya que como suele ser habitual en este y otros temas, muchas veces el autónomo interpone su trabajo a sus deseos.

Un saludo

PARA MÁS INFORMACIÓN PINCHAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://elperiodicodelosautonomos.wordpress.com/2017/07/31/precariedad-y-autonomos/>

Fuente: Upta- Aragón

Zetric Agency, medalla de oro de la Asociación Española de la Imagen

13/07/2017

UPTA-ARAGÓN felicita a Zetric Agency por el premio recibido. Ambas entidades tienen un convenio de colaboración y participan en distintos programas y actividades.

Zetric Brand Agency es la primera agencia aragonesa en recibir la Medalla de Oro 2017 de la Asociación Española de Profesionales de la Imagen por su prestigio, innovación, trayectoria en reputación online y estrategia digital.

El director de proyectos de Zetric, Miguel Romanos y el director del área digital, Alejandro de Haro, recogieron el galardón en una gala celebrada el pasado 7 de julio en el Hotel Westin Palace de Madrid.

La asociación que tiene como embajadores a caras conocidas como la diseñadora Purificación García, el presentador de televisión Agustín Bravo o el estilista Alberto Cerdán valoró "su rápida expansión, trayectoria y los resultados obtenidos durante años" a la hora de conceder este galardón que a su vez solo lo ha recibido la multinacional Universal McCann.

Estos jóvenes, que empezaron su andadura con apenas 20 años, han logrado posicionar a Zetric Agency como un referente en el sector creativo y publicista aragonés, así como en el mercado nacional e internacional abriendo oficinas en Madrid y Punta Cana.

Entre sus servicios destacan la estrategia en marketing digital, Brand content y reputación online gestionando proyectos de multinacionales en sectores muy heterogéneos como Industria, Alimentación, Ocio, Hotelería en España, América, Reino Unido, Emiratos Árabes y Bélgica.

MÁS INFORMACIÓN EN VER NOTICIA COMPLETA

"Cuando las empresas llaman a nuestra puerta es porque tienen una necesidad y saben que nosotros vamos a lograr los resultados. Que las Compañías recomienden nuestros servicios es síntoma de que vamos en la dirección correcta", señala la Romanos.

"La gestión del entorno digital: social media, posicionamiento SEO y reputación online es clave para que las empresas logren la visibilidad necesaria para enamorar a sus consumidores", opina De Haro.



Petición de Luis Miguel Torres en el Pleno de la Cámara de Comercio de Zaragoza

07/07/2017



En el pleno del día 6 de julio de Cámara de Comercio, intervino en el apartado de ruegos, Luis Miguel de Torres vicepresidente de la sección de transportes de Cámara.

En su intervención explicó lo lamentable que resulta cada día en esta época del año, llegar a la zona de llegadas de la estación del AVE y encontrar taxis que alcanzan altas temperaturas en el interior del vehículo. Esto se produce porque al acudir con tiempo a las paradas señalizadas, se encuentran estacionados durante largo tiempo, para atender a los u

encia. Produciendo mala imagen para todo tipo de empresarios, gente de negocios y ciudadanos en general, que llegan a diario a nuestra ciudad de Zaragoza.

Por lo tanto solicitó que se realicen las medidas oportunas para cubrir esa zona, como ocurre en cualquier otra ciudad.

Fue acogida su propuesta por la totalidad del pleno, especialmente apoyado por el representante de los autónomos de UPTA-Aragón, Álvaro Bajen.

Por parte del director General de Cámara, José Miguel Sánchez, resaltó que haría llegar esta propuesta a todas las instituciones en las que Cámara está presente.

Del mismo modo el Presidente de Cámara, Manuel Teruel, hizo la invitación a Luis Miguel Torres, de exponer esta petición en el segundo semestre del año, al ministro de Fomento e Infraestructuras D. Íñigo de la Serna Hernáiz, que visitará Cámara de Zaragoza.

Fuente: Upta- Aragón

EN ARAGÓN DURANTE JUNIO DE 2017 SE CREAN 248 EMPLEOS DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

04/07/2017

En Aragón es el cuarto mes consecutivo de crecimiento de empleo autónomo

Durante junio de 2017 se han creado 248 trabajadores autónomos en Aragón, pasando de 105.579 en mayo de 2017 a 105.828 en junio de 2017. Es el cuarto mes consecutivo que crece en cotizantes del RETA.

Por sectores aglutinados, este junio de 2017, crece Hostelería con 150 y Comercio con 131. Debido a la época estival y las rebajas.

El dato negativo es que en el cómputo interanual, el balance son 451 autónomos menos en Aragón. Ver gráfica

Desde finales del 2007, año que empezó esta crisis, hasta abril de 2017, se han destruido 12.037 trabajadores del RETA. Hemos pasado de 117.865 a 105.828, destacan aun las pérdidas en la Construcción con -9.066 autónomos, -3686 en Comercio y -3.147 en Agricultura, por el contrario hay un crecimiento en estos diez años en el sector de Servicios que crece en +4.894 autónomos y autónomas.

Los datos de inmigrantes autónomos, crecen 95 en junio de 2017 (siendo un total de 9.357, siendo el 8.88% de todos los autónomos en Aragón) y tiene un crecimiento anual de 454. Es decir el inmigrante autónomo crece más porcentualmente que el nacido en España. Por procedencia el 48.21% son de la Unión Europea y el 51.79% son de fuera de la Unión Europea.

MÁS INFORMACIÓN EN VER NOTICIA COMPLETA

Un dato a destacar es que desde finales de 2007, año comienzo de la crisis hasta la fecha, los inmigrantes autónomos, no solo se han recuperado ya sino que hay un crecimiento de 328 trabajadores del RETA. Es decir se ha pasado de 9.029 a finales de 2007 a 9.357 en junio de 2017. Recordar que el conjunto de autónomos nacionales e inmigrantes han perdido 12.037 empleos.

Desde UPTA, está satisfecha con el texto de la Ley que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, mejorando las condiciones de los autónomos, pero lamenta que no se haya entrado con más profundidad en otros aspectos de máximo interés para los autónomos, como la reglamentación de la cotización a tiempo parcial, la exención de pago a la Seguridad Social si no llegas a percibir el montante del SMI en términos interanuales, o la cotización a la Seguridad Social po



Fuente: Upta- Aragón

LOS AUTÓNOMOS PODRÁN DESGRAVARSE SUS GASTOS DE MANUTENCIÓN DIARIOS

29/06/2017

UPTA ARAGÓN satisfecha con el texto de la Ley que previsiblemente se aprobará esta tarde en Comisión

UPTA - Aragón considera que con la inclusión de la deducción de los gastos de manutención diaria para los autónomos en un importe de hasta 25 euros, la Ley de Medidas Urgentes, impulsada por Ciudadanos mejora sustancialmente, por lo que la organización muestra su satisfacción por el trabajo realizado.

Para UPTA, incluir en la Ley esta medida era muy importante por varias razones. Primero porque se solventa el agravio comparativo con las empresas, ya que éstas sí que lo podían desgravar mientras que los autónomos, personas físicas, encontraban trabas por parte de hacienda. Por otra parte supone una inyección de capital a los autónomos y empresas de la hostelería y la restauración, que vieron mermados gran parte de sus ingresos cuando Seguridad Social cambió el tratamiento contributivo de este aspecto. Y por último, esta medida clarifica esta situación, dando seguridad jurídica a la deducción del gasto.

Sin embargo, UPTA considera que queda un fleco por solucionar, ya que en el sistema de justificación de este gasto deberían contemplarse los mismos sistemas que se contemplan para los asalariados, incluyendo el pago por sistemas indirectos.

MAS INFORMACIÓN EN VER NOTICIA COMPLETA:

UPTA quiere reconocer y agradecer el esfuerzo de los Grupos Parlamentarios ERC y Compromís, que incluyeron en sus enmiendas al articulado esta propuesta de UPTA, así como al resto de los Grupos que incluyeron en sus enmiendas alguna de las 26 propuestas que UPTA presentó.

La Ley, además de la medida mencionada, recoge otras importantes de carácter tributario y de protección social, que sin duda facilitarán la actividad de los autónomos. Estas medidas son las siguientes:

- Los profesionales autónomos podrán cambiar hasta cuatro veces en el mismo año su base de cotización.
- Los autónomos podrán darse de alta y de baja en el RETA hasta tres veces al año
- Se amplía la tarifa plana de 50 euros a un año.
- Se reduce a dos años el plazo de espera para que los autónomos que hayan cesado su actividad puedan volver a dis

frutar de la tarifa plana, con lo que se mejora la segunda oportunidad.

- Las Autónomas podrán beneficiarse de la tarifa plana tras el periodo de baja por maternidad.
- El Autónomo no tendrá que pagar la cuota de autónomo durante un año si justifica que ve mermada su actividad laboral por causa de dependencia o cuidado de menores a su cargo.
- La tipo de la base de cotización de los autónomos societarios ya no estará vinculada al SMI, y será la misma que la de los autónomos, personas físicas.
- Se podrá compatibilizar el 100% del trabajo por cuenta propia con la pensión del autónomo.
- Los recargos por retraso en los pagos a la Seguridad Social se reducen a la mitad, pasando del 20% al 10% en el primer mes.
- Se devolverá el exceso de cotización de los trabajadores con pluriactividad sin que tengan que solicitarla.
- Los trabajadores por cuenta propia podrán acceder a una formación adaptada a sus necesidades, con el fin de mejorar su competitividad y consoliden su actividad empresarial.
- Se mejoran las condiciones de los emprendedores con discapacidad adaptando las bonificaciones en el IRPF a las que tienen los asalariados.
- Se facilita y se permite la contratación a los hijos discapacitados de los autónomos.
- Se reconoce el accidente in-itenere (es decir, de ida o de vuelta al puesto de trabajo) en los profesionales autónomos.
- Se mejora la formación en prevención de riesgos laborales en los profesionales autónomos.
- Las organizaciones de autónomos más importantes y representativas pasan a considerarse de "utilidad pública".
- Las organizaciones de autónomos más representativas también contarán con un año de plazo para entrar en el CES y para la constitución del Consejo del Trabajo Autónomo.
- Los autónomos podrán deducirse un 20% de los gastos de suministros, como el agua, la luz, la electricidad y la telefonía, siempre que se trabaje desde casa.

A pesar de que la Organización considera que la Ley mejora la situación de los autónomos, lamenta que no se haya entrado con más profundidad en otros aspectos de máximo interés para los autónomos, como la reglamentación de la cotización a tiempo parcial, la exención de pago a la Seguridad Social si no llegas a percibir el montante del SMI en términos interanuales, o la cotización a la Seguridad Social por rentas reales del trabajo.

Fuente: Upta- Aragón

